



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

FORMATO N° 2
TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIOTECNOLOGÍA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Subdirección de Biotecnología (SDB) - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología - INIA

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo de seis (06) equipos de aire acondicionados, para la Subdirección de Biotecnología, a todo costo. Cabe mencionar que este servicio está incluido y aprobado en el Cuadro Multianual de Necesidades -CMN 2026.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Subdirección de Biotecnología (SDB) -Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología
Actividad del POI	C1013 – Gestión administrativa de la Subdirección de Biotecnología
Meta Presupuestal	178
Denominación de la Contratación	Servicio de mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad garantizar el adecuado funcionamiento, eficiencia operativa y prolongación de la vida útil de los equipos de aire acondicionado instalados en las oficinas de la Subdirección de Biotecnología, mediante la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a cargo de una persona natural o jurídica, conforme al detalle señalado en el cuadro correspondiente.

El servicio permitirá asegurar condiciones ambientales óptimas para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas programadas en el POI 2026.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1 Primera entrega del servicio

Servicio a realizar en la primera entrega de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado

- Mantenimiento preventivo de cinco (05) equipos de aire acondicionado de la Subdirección de Biotecnología

Ítem	Descripción	Cantidad	Ubicación
1	Mantenimiento Preventivo de equipo de aire acondicionado de 18000 BTU split pared Marca York	1	Oficina de la SDB
2	Mantenimiento Preventivo de equipo de aire acondicionado de 12000 BTU split pared Marca GREE	1	Secretaría
3	Mantenimiento Preventivo de equipo de aire acondicionado de 12000 BTU split de pared Marca CIAC	1	Sala de asistente -1
4	Mantenimiento Preventivo de equipo de aire acondicionado de 23000 BTU split pared Marca YORK	1	Área de bioinformática
5	Mantenimiento Preventivo de equipo de aire acondicionado de 23000 BTU split pared Marca YORK	1	Área de bioinformática



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

6	Mantenimiento Correctivo de equipo de aire acondicionado de 24000 BTU split pared marca YORK	1	Sala de asistentes -2
---	--	---	-----------------------

El servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado comprende:

- Verificación y registro de temperatura
- Inspección que no haya fugas de aceite
- Inspección del acceso de calentamientos de los motores
- Medición de corriente de los motes
- Inspección de ruidos anormales
- Pulverización y lavado de los serpentines de la unidad condensadora
- Lubricación de los motores eléctricos
- Limpieza del sistema eléctrico contactares y tarjetas electrónicas y sensores electrónicos
- Desmontaje total de accesorios de la unidad evaporadora
- Medición de corrientes del motor del evaporador
- Ajustes y limpieza, engrase de los ventiladores de la unidad evaporadora
- Ajustes de piezas móviles
- Pulverizado y lavado de los serpentines de la unidad evaporadora
- Lubricación de los motores eléctricos
- Limpieza del sistema eléctrico contactares y tarjetas electrónicas
- Limpieza, sopleteo del sistema de drenaje
- Recarga de gas refrigerante a la presión necesaria (si fuera necesario)
- Verificación de presiones, amperajes y temperatura
- Armado, regulación y puesta en marcha
- Cambio de tarjeta para el mantenimiento correctivo de equipo de aire acondicionado de 24000 BTU
- Limpieza de los filtros de aire.
- Limpieza de serpentines de evaporador y condensador con solventes
- Evaluación de los compresores, nivel y fuga de refrigerante; de ser necesario cargar el gas refrigerante R22 y/o R410A.
- Lavado de rejillas de alimentación y retorno.
- Tiempo de garantía: 03 meses.
- Asistencia durante el periodo de garantía cuando sea requerido.

Consideraciones del servicio:

- El proveedor debe de realizar una **visita técnica** antes de emitir su cotización previa coordinación con el área usuaria.
- El proveedor debe contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- El proveedor deberá contar con implementos, herramientas, equipos u otros necesarios para la ejecución del servicio.
- Dejar limpio el área intervenida al finalizar el servicio. Incluye retiro de los desperdicios generados durante el servicio.
- Se deberá presentar un informe técnico, escrito, mostrando las condiciones de los equipos antes y después de realizar el servicio.
- Traer equipo de protección necesaria para el uso en el laboratorio (mandil, zapato y gorro descartables)

4.2 Segunda entrega del servicio

Servicio a realizar en la primera entrega de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado

- Mantenimiento preventivo de seis (06) equipos de aire acondicionado de la Subdirección de



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Biotecnología

Item	Descripción	Cantidad	Ubicación
1	Mantenimiento Preventivo de equipo de aire acondicionado de 18000 BTU split pared Marca York	1	Oficina de la SDB
2	Mantenimiento Preventivo de equipo de aire acondicionado de 12000 BTU split pared Marca GREE	1	Secretaria
3	Mantenimiento Preventivo de equipo de aire acondicionado de 12000 BTU split de pared Marca CIAC	1	Sala de asistente -1
4	Mantenimiento Preventivo de equipo de aire acondicionado de 23000 BTU split pared Marca YORK	1	Área de bioinformática
5	Mantenimiento Preventivo de equipo de aire acondicionado de 23000 BTU split pared Marca YORK	1	Área de bioinformática
6	Mantenimiento Preventivo de equipo de aire acondicionado de 24000 BTU split pared Marca YORK	1	Sala de asistentes -2

El servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado comprende:

- Verificación y registro de temperatura
- Inspección que no haya fugas de aceite
- Inspección del acceso de calentamientos de los motores
- Medición de corriente de los motes
- Inspección de ruidos anormales
- Pulverización y lavado de los serpentines de la unidad condensadora
- Lubricación de los motores eléctricos
- Limpieza del sistema eléctrico contactares y tarjetas electrónicas y sensores electrónicos
- Desmontaje total de accesorios de la unidad evaporadora
- Medición de corrientes del motor del evaporador
- Ajustes y limpieza, engrase de los ventiladores de la unidad evaporadora
- Ajustes de piezas móviles
- Pulverizado y lavado de los serpentines de la unidad evaporadora
- Lubricación de los motores eléctricos
- Limpieza del sistema eléctrico contactares y tarjetas electrónicas
- Limpieza, sopleteo del sistema de drenaje
- Recarga de gas refrigerante a la presión necesaria (si fuera necesario)
- Verificación de presiones, amperajes y temperatura
- Armado, regulación y puesta en marcha
- Cambio de tarjeta para el mantenimiento correctivo de equipo de aire acondicionado de 24000 BTU
- Limpieza de los filtros de aire.
- Limpieza de serpentines de evaporador y condensador con solventes
- Evaluación de los compresores, nivel y fuga de refrigerante; de ser necesario cargar el gas refrigerante R22 y/o R410A.
- Lavado de rejillas de alimentación y retorno.
- Tiempo de garantía: 03 meses.
- Asistencia durante el periodo de garantía cuando sea requerido.



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Consideraciones del servicio:

- El proveedor debe de realizar una **visita técnica** antes de emitir su cotización previa coordinación con el área usuaria.
- El proveedor debe contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- El proveedor deberá contar con implementos, herramientas, equipos u otros necesarios para la ejecución del servicio.
- Dejar limpio el área intervenida al finalizar el servicio. Incluye retiro de los desperdicios generados durante el servicio.

5. PERFIL DEL POSTOR

Para la prestación del servicio descrito en el presente Término de Referencia, se requiere de un proveedor que cumpla los siguientes requisitos:

Capacidad Legal:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Acreditación del RUC activo y habido.
- No tener impedimento para trabajar con el estado.

Experiencia del proveedor:

Experiencia requerida mínima de dos (02) servicios iguales al objeto de la convocatoria, 1 vez el valor ofertado en entidades públicas o privadas.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia siempre de

- (i) Contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; y o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6. MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: La prestación del servicio se dará en Instituto Nacional de Innovación Agraria, Subdirección de Biotecnología – SDB, Av. La Molina N° 1981 – La Molina, Lima; en el horario de 08:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas de lunes a viernes, previa coordinación con el área usuaria.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio se realizará en dos etapas:

Para la primera entrega el servicio de plazo de ejecución de servicio no será mayor de quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Para la segunda entrega de servicio de plazo de ejecución de servicio se computa desde el primer día calendario del mes de octubre hasta los (15) días calendario del mes del presente año.

8. ENTREGABLES

Entregable (Detallado)	PLAZOS DE ENTREGA
<p>Primer Informe: Informe de servicio realizado según descripción del ítem 4.1, el cual debe ser presentado a la Subdirección de Biotecnología para su revisión y aprobación</p>	Hasta los 15 días calendario de notificada la Orden de Servicio
<p>Segundo Informe: Informe de servicio realizando según descripción del ítem 4.1, el cual debe ser presentado a la Subdirección de Biotecnología para su revisión y aprobación</p>	Hasta los primeros 15 días calendario del mes de Octubre del año 2026



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Se pide confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información del Instituto Nacional de Innovación Agraria -INIA a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, queda prohibido revelar dicha información a terceros.

10. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Subdirectora de la Subdirección de Biotecnología y la Directora General de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, previo cumplimiento por parte del contratista de los Términos de Referencia, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realiza en soles y de acuerdo a la propuesta económica del postor adjudicado, en dos (02) armadas, previa conformidad del servicio y la prestación del comprobante de pago, en un plazo máximo de diez (10) días calendarios, siguientes a la conformidad y la presentación del informe de actividades (entregable), siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el requerimiento del servicio. Los pagos se realizarán, según se indica en el siguiente cuadro:

PAGOS
1er. Pago: A la entrega del primer informe
2do. Pago: A la entrega del segundo informe

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso, injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

OTRAS PENALIDADES

No aplica

12. GARANTIA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. GESTIÓN DE RIESGO

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios.

La gestión de riesgos en la contratación pública, consiste en identificar, analizar, evaluar y tratar los posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y la finalidad pública de la contratación.

RIESGO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
No encontrar proveedores que cumplan con el perfil del presente Término de Referencia.	Realizar investigaciones de mercado continuas, ampliación de la base de datos de proveedores y publicar anuncios previos al proceso de contratación.
Pretensiones económicas de los proveedores sean superiores al presupuesto previsto en el POI 2026.	Mayor interacción con el mercado para obtener más propuestas que se adecúen al presupuesto de la actividad operativa.
Incumplimiento del contrato por parte del proveedor, generando retrasos, sobrecostos y la necesidad de una nueva contratación.	Establecer criterios de selección claros y objetivos en los documentos de contratación y detallar correctamente las actividades del servicio solicitado.



Firmado digitalmente por:
YALTA MACEDO Claudia
Esther FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/02/2026 17:09:26-0500

Elaborado por



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ REYNOSO Dina
Lida FAU 20131365994 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/02/2026 17:09:27-0500

Aprobado por / Jefe de Oficina / Dirección